

**AVISO No 111**

15 DE MARZO 2022

**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP**

Por el cual se notifica al señor(a) **Ciudadano anónimo y/o Luz Edith Saavedra Russi De** conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar RES –PQRDS 633 del 07 de Marzo de 2022

Persona a notificar: **Ciudadano anónimo y/o Luz Edith Saavedra Russi**

Dirección de notificación usuario Calle 48 no. 28 – 16

Funcionario que expidió el acto: Paula Andrea Montoya

Cargo: Abogada Contratista

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,

**Angélica Vargas Marín**  
Profesional Universitario I  
Dirección Comercial EPA ESP

Armenia, 15 DE MARZO de 2022

Señor(a):  
**Ciudadano anónimo y/o**  
**Luz Edith Saavedra Russi**  
MATRICULA 18464  
Calle 48 no. 28 – 16  
Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso 111 RES- PQRDS 633 del 07 de Marzo de 2022

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No 1151RES- PQRDS 633** del 07 de Marzo de 2022. ***“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INTERNA 18464”***.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

**Angélica Vargas Marín**  
Profesional Universitario I  
Dirección Comercial EPA ESP

OF-PQRDS- 633  
Armenia, 28 de febrero de 2022  
Señor(a):  
**Ciudadano anónimo y/o**  
**Luz Edith Saavedra Russi**  
MATRICULA 18464  
Calle 48 no. 28 – 16  
Armenia, Quindío

**Asunto:** Respuesta Petición Electrónica 2022PQR868735

Cordial saludo,

Atendiendo su petición electrónica, radicada en esta entidad, donde manifiesta su inconformidad frente a varios aspectos respecto a la **matrícula** 18464, me permito manifestar lo siguiente:

Verificado el sistema se observa que el pago de la factura lo realizó oportunamente el día 07 de febrero de 2022.

Código Conciliación	Código Cupon	Valor	Fecha Recaudo	Fecha Creacion	Usuario	Terminal
0303202221009	34042846	\$61.971	2022-03-03 12:00:00	2022-03-03 06:25...	BBORTEGA	9-1
0702202223233	33920011	\$54.878	2022-02-07 12:00:00	2022-02-07 08:27...	ARQGUI	0
0401202223233	33797799	\$28.314	2022-01-04 12:00:00	2022-01-04 10:38...	ARQGUI	0
0212202123233	33674883	\$51.883	2021-12-02 12:00:00	2021-12-02 08:20...	ARQGUI	0
0411202123233	33552756	\$71.855	2021-11-04 12:00:00	2021-11-04 10:18...	ARQGUI	0
0410202123233	33431013	\$57.554	2021-10-03 12:00:00	2021-10-03 03:42...	ARQGUI	0
0109202123233	33309694	\$83.432	2021-09-01 12:00:00	2021-09-01 08:17...	ARQGUI	0
0208202123233	33181705	\$77.169	2021-08-02 12:00:00	2021-08-02 08:28...	ARQGUI	0
0607202123233	33021702	\$63.889	2021-07-06 12:00:00	2021-07-06 05:17...	ARQGUI	0

Asimismo, es preciso aclararle que al verificar nuestra base de datos por dirección, se encuentra que existen tres cuentas sobre la misma dirección, así: la cuenta **18464** dirección calle 48 no. 28 – 16, la cuenta No. **147394** dirección calle 48 no. 28 – 16 apartamento 2 y la cuenta **147393** calle 48 no. 28 – 16 apartamento 1, observándose que la orden de suspensión no se efectuó para la cuenta 18464, objeto de la petición sobre la cual se emite la presente respuesta, por lo cual resulta necesario extenderle disculpas por las molestias causadas por nuestro funcionario, quien pudo encontrarse inmerso en un error al pretender materializar la orden de suspensión en su número de cuenta, situación que como se verifica no se produjo.

Respecto a su observación de no entregar las facturas en el respectivo domicilio, se correrá traslado de su inconformidad al área encargada para lo de su competencia. No obstante, comedidamente le informo que puede **descargar** y continuar pagando su factura **por la página [www.epa.gov.co](http://www.epa.gov.co), dar click en el botón “Consulte aquí su factura de pago” y finalmente ingresar el número de identificación o matrícula.)**

Finalmente, de acuerdo a su solicitud de aclaración de información respecto al pago por la plataforma PSE, le informo que es un canal totalmente seguro con todas las condiciones para acreditar su pago de la factura.

En los anteriores términos, es preciso informarle que, frente a la presente decisión proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la presente notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

De esta forma damos por tramitada su solicitud, manifestándole que para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Paula', with a stylized flourish at the end.

Paula Andrea Montoya  
Abogada Contratista  
Dirección Comercial – EPA ESP